



Pautas para crear entornos protectores de cuidado y recreación para la infancia en la desescalada

26/mayo/2020 | Covid-19, Derecho al juego, Protección social



Senjuti Kundu / Unsplash

- *Publicamos medidas para la creación de espacios que aseguren el cuidado, el desarrollo, la participación y el derecho al juego de los niños, niñas y adolescentes durante la desescalada y el post-confinamiento*
- *Es imprescindible una coordinación de todas las administraciones públicas para velar, por un lado, para que se cumplan las condiciones sanitarias y, por otro, para que se garanticen los derechos de la infancia*
- **[Consulta el texto completo aquí](#)**

La situación de confinamiento [debido al estado de alarma por la pandemia](#) ha

juego y al ocio y poniendo en evidencia desigualdades ya existentes como la pobreza infantil o la brecha digital. Ahora, estas circunstancias excepcionales nos hacen enfrentarnos a un nuevo reto: **prepararnos para el post-confinamiento**.

La etapa de desescalada viene de la mano de muchos interrogantes. Por ello, es imprescindible **una coordinación de todas las administraciones públicas** para velar, por un lado, para que se cumplan las condiciones sanitarias y de prevención para evitar un nuevo brote del SARS-CoV-19; por otro, para que los derechos de la infancia y la adolescencia no se vean amenazados, y [garantizar su desarrollo pleno](#) sin que nadie quede atrás.

¿Cómo hacerlo? Desde UNICEF España, a través de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, queremos aportar nuestra experiencia en las respuestas a emergencias a través de los espacios seguros de la infancia y nuestro conocimiento de la acción local en todo el territorio español. Para ello hemos publicado [un informe con un abanico de medidas](#) que permitan a los gobiernos locales ofrecer entornos protectores de cuidado y recreación que promueven el pleno desarrollo en un contexto de pandemia del COVID-19.

¿Qué es un entorno seguro para la infancia?

Un entorno seguro es un espacio libre de violencia, en el que todas las personas se rigen por el respeto a los derechos humanos y donde existe un trato afectivo. Con esa definición, un entorno seguro para la infancia ha de velar por los intereses específicos de niños, niñas y adolescentes, bajo una perspectiva de derechos y teniendo en cuenta el interés superior del niño o la niña, [según explicó el psicólogo F. Javier Romeo Biedma](#).

A la hora de crear un entorno seguro para la infancia tenemos que tener en cuenta varios aspectos. En primer lugar, se debe garantizar la **protección infantil**, principalmente en tiempos de aislamiento en los hogares: para los niños y niñas que ya estaban en riesgo de abuso, maltrato o negligencia, el confinamiento ha podido suponer un [agravamiento de su situación](#), además de exponerles a otros peligros derivados del uso de las pantallas.

En segundo lugar, debe promover la **inclusión social**. En un momento de crisis sanitaria, hay que poner énfasis en los recursos que se implementan para luchar contra la pobreza infantil y la reducción de desigualdades, y los gobiernos locales tienen un papel importante al ser el entorno más cercano de la población: *tendrán el desafío de entender, analizar y actuar sobre los aspectos de exclusión*

adolescentes, las barreras para la inclusión y el fomento de la participación de los grupos más vulnerables.

El entorno seguro debe garantizar también el **derecho al juego**, por tratarse de un elemento esencial del desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la infancia y la adolescencia, además de ser una herramienta para reducir desigualdades y fomentar la inclusión. En épocas de emergencias, el juego aporta a los niños y niñas una estabilidad y sentido de normalidad. Sin embargo, la situación de confinamiento y en su fase de desescalada ha aumentando el juego digital y limitado los espacios de [juego e intercambio al aire libre](#).

Por último, un entorno seguro tiene que contar con la voz de los niños y niñas. El **derecho a la participación infantil y adolescente** debe garantizarse en cualquier circunstancia y ámbito, incluida la situación de confinamiento, para lo cual niños y niñas necesitan acceso a espacios para conversar, compartir sus emociones y vivencias, sentirse escuchados y sentir que contribuyen a través de sus propuestas a la recuperación de esta crisis.

Qué hacer para crear entornos seguros y protectores para la infancia tras la crisis sanitaria

El documento ofrece medidas según los **cuatro niveles** de un entorno seguro y protector: físico, emocional, de equipo adulto consciente y de participación infantil y adolescente.

A **nivel físico**, a partir de la pandemia del COVID-19 los espacios deben ser diseñados teniendo en cuenta las necesidades de niños y niñas requerirán, además, medidas muy concretas que garanticen la seguridad sanitaria. Por ejemplo, medidas que garanticen el distanciamiento físico para evitar nuevos contagios, medidas para asegurar la limpieza, la desinfección y los hábitos higiénicos. Esos pequeños cambios pueden preceder a otros cambios [a nivel de diseño urbano y de ciudades con enfoque de infancia](#).

A **nivel emocional**, hay que impedir que la distancia física, fundamental para evitar contagios, suponga una nunca distancia emocional. **Se puede mantener una distancia física siendo cálido emocionalmente**. Debemos generar espacios en los que los niños, niñas y adolescente se sientan a gusto, seguros, que pertenecen y que pueden interlocutor con otros niños, manteniendo siempre las medidas de seguridad sanitaria.

Las pautas referentes al nivel del **equipo de adultos conscientes** incluyen que este personal tenga la capacidad, entre otras cosas, para crear vínculos afectivos positivos desde la afectividad y el respeto, y para abordar los conflictos desde la disciplina positiva. Hablamos de adultos que mantienen la conexión emocional con los niños, niñas y adolescentes y ponen su atención en mantener esa mirada hacia sus procesos emocionales y lo que puedan estar viviendo, ayudándoles a expresarlo e integrarlo.

Finalmente, el nivel de la **participación protagónica de niños, niñas y adolescentes** les reconoce su derecho a ser escuchados y opinar en los temas que les afecta tanto a nivel individual como colectivo. El protagonismo implica ser el actor principal de nuestras vidas y es la evidencia de que **los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y, por lo tanto, actores sociales de cambio y con iniciativa propia.**

- [Consulta el texto completo aquí](#)

Comparte este artículo



Últimas noticias



Así imaginan los niños, niñas y adolescentes cómo será el mundo post-confinamiento

27/05/2020



22/05/2020



La infancia quiere reunirse con sus alcaldes y alcaldesas a pesar de la cuarentena

20/05/2020

Hablamos de...

Agenda 2030 Ciudades Amigas de la Infancia Ciudades inclusivas Ciudades y niños
Corresponsabilidad Covid-19 Crianza Derecho al juego Derechos de la Infancia
Desarrollo regional Destacada Educación Entrevista Experiencias internacionales
Gobernanza local Igualdad de género Inclusión Innovación social Medioambiente
Metodologías, guías e indicadores Normas, Leyes, Ordenanzas
Objetivos de Desarrollo Sostenible Participación Infantil
Pilar Europeo de los Derechos Sociales Planificación urbana Pobreza Política Estatal
Política Local Políticas de conciliación Previa Primera infancia Protección social
UNICEF Unión Europea Urbanismo Write 2 Unite

Suscríbete a nuestro boletín

Nombre*

Apellidos

Correo electrónico*

☐ Al marcar esta casilla aceptas nuestra Política de privacidad y te suscribes a nuestro boletín.* *

Suscríbirme al boletín



✓ POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



[Somos](#) [Login](#) [Política de privacidad](#)



Diseño y programación Freepress Coop